

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

17 de junio de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición de mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "IFFE", "IFFE FUTURA", "la Sociedad" o la "Compañía" indistintamente).

IFFE FUTURA TRANSFIERE SU DIVISIÓN INMOBILIARIA

En el marco de las negociaciones de financiación para la finalización de su planta de Omega 3, IFFE FUTURA ha alcanzado un acuerdo con su socio principal, David Carro Meana, para que éste adquiriera la filial IFFE DESARROLLOS, S.L.

IFFE DESARROLLOS es la sociedad promotora de un relevante desarrollo inmobiliario en el municipio gallego de Oleiros, que requiere una elevada financiación durante los próximos ejercicios.

David Carro Meana deberá abonar a IFFE una cantidad fija simbólica de un euro, y una cantidad anual variable equivalente al 10% del EBITDA generado por IFFE DESARROLLOS en cada ejercicio social y por un período de 20 años.

La operación será sometida a aprobación de la Junta General de Accionistas y permitirá al grupo focalizar todos sus esfuerzos de financiación en IFFE BIOTECH.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Oleiros (A Coruña), a 17 de junio de 2022

IFFE FUTURA, S.A.
David Carro Meana
Presidente